

Version publica, de conformidad
con el articulo 30 de la LAIP, por
contener datos personales de terceros
los cuales son información confidencial
en atención al articulo 24 literal c) de la LAIP



MINISTERIO DE HACIENDA

UAIP/RES.107.1/2020

MINISTERIO DE HACIENDA, UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA: San Salvador, a las diez horas y cincuenta minutos del día treinta y uno de julio de dos mil veinte.

Vista la solicitud de información remitida por medio electrónico el del día diecisiete de julio del presente año, por la ciudadana [REDACTED], mediante la cual solicita:

1. Presupuesto año 2019 y 2020 de la Fiscalía General de la República.
2. Modificaciones presupuestarias y Ajustes de los presupuestos arriba señalados, para los años 2019 y 2020 siempre de la Fiscalía.
3. Estados financieros 2019 y 2020 de la Fiscalía.
4. Presupuesto detallado por las plazas que posee la Fiscalía para los años 2019 y 2020.

Aclara la peticionante que toda la información la solicita detallada por mes.

CONSIDERANDO:

I) En atención a lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública se remitió la solicitud de información MH-2020-107 por medio de correo electrónico en fecha diecisiete de julio de dos mil veinte a la Dirección General de Presupuesto (DGP), así como a la Dirección General de Contabilidad Gubernamental (DGCG), oficinas que pudieran poseer la información requerida.

En fecha veinte de julio del presente año, se recibió correo electrónico de la Dirección General de Contabilidad Gubernamental (DGCG), mediante el cual se proporcionó copias digitales en formato PDF, de los estados financieros requeridos en el petitorio número 3.

La Dirección General de Presupuesto (DGP), emitió respuesta mediante correo electrónico de fecha veintitrés de julio del presente año expresando:

"Con instrucciones de la Subdirección, se le comunica que la información solicitada se encuentra publicada en el Portal del Transparencia del Ministerio de Hacienda, por lo que puede orientar al ciudadano para que realice las consultas en el referido Portal."

II) El artículo 74 literal b) de la Ley de Acceso a la Información Pública, establece que no se dará trámites a solicitudes de información cuando esta ya se encuentre disponible públicamente indicando el lugar donde puede ser consultada.





MINISTERIO DE HACIENDA

Al respecto, y conforme lo expresado por la DGP, se orienta a solicitante a consultar la información de los numerales 1, 2 y 4 en el Portal de Transparencia Fiscal en el siguiente enlace:

<http://www.transparenciafiscal.gob.sv/ptf/es/PTF2-Gastos.html?ctyp= GCP&clck=table-gasto>

III) De conformidad a lo establecido en los artículos 70 de la Ley de Procedimientos Administrativos y 3 del Reglamento Ley de Acceso a la Información Pública, se solicitó colaboración de la Oficial de Información de la Fiscalía General de la República en el sentido de indicar si la información requerida estaba declarada reservada o tenía alguna restricción legal que impidiera proporcionarla.

En respuesta, la referida funcionaria emitió correo electrónico de fecha veinte de julio, por medio del cual expresa:

"Al respecto le comento que de conformidad al art. 19 LAIP, dicha información no posee el carácter de reservada ni otra restricción legal en nuestro Índice de Información Reservada".

POR TANTO: En razón de lo antes expuesto y en lo estipulado en el artículo 18 y 86 de la Constitución de la República de El Salvador, en relación con los artículos 61, 66 y 72 literal c) y 74 literal b) de la Ley de Acceso a la Información Pública, relacionado con los artículos 55 literal c) y 57 de su Reglamento, así como la política V.4.2 párrafo 2 del Manual de Política de Control Interno del Ministerio de Hacienda, esta Oficina RESUELVE:

- I) CONCÉDESE acceso a solicitante a la información de estados financieros requeridos, conforme lo provisto por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental (DGCG).
- II) ACLÁRESE a la peticionaria que la información presupuestaria solicitada, se encuentra disponible para consulta y descarga en el Portal de Transparencia Fiscal de este Ministerio, según lo comunicado por la Dirección General del Presupuesto.
- III) NOTIFÍQUESE.

Lic. Daniel Eliseo Martínez Taura
Oficial de Información